

EL CONSTITUCIONAL.

LIBERTAD Y ORDEN.

MORALIDAD Y JUSTICIA.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION. Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes a festivos, al precio de 6 rs. vn cada mes adelantados en toda la Isla y 24 trimestre fuera de ella. Los anuncios á precios módicos. Un número suelto medio real.

SANTO DEL DIA DE HOY.

✠ *La fiesta de todos los Santos.*

PUNTOS DE SUSCRICION. En Mahón en la Redaccion y Administracion, calle del Bastion número 39. En Ciudadela D. Antonio Calamanda; y en Alayor D. Jaime Bofill. Los anuncios se admiten hasta las 12 de la mañana.

AL PARTIDO PROGRESISTA-DEMOCRÁTICO Y Á LA NACION.

La revolucion de setiembre, que ha renovado por completo la faz de nuestro país, ha transformado tambien radicalmente la organizacion de los partidos militantes.

Natural era que así sucediese. La revolucion de setiembre no fué uno de aquellos trastornos afimeros que, turbando por breves momentos el curso ordinario de la vida social, pasan sin dejar rastro, ni huella, ni memoria. Derribando el edificio de los antiguos poderes tradicionales, y levantando sobre nuevos cimientos la fábrica de nuevas instituciones, debe considerarse como una época decisiva de nuestra historia nacional, porque señala el momento solemne en que España, al consumir por fin su completa renovacion política, tantas veces intentada sin fruto desde 1808, entra por vez primera en las corrientes del espíritu moderno y en la línea de los pueblos mas adelantados.

Este providencial cataclismo, sin establecer solucion de continuidad en el curso de nuestro desenvolvimiento histórico, constituye, sin embargo, en el orden moral y político, un completo cambio análogo al que en el orden de la naturaleza experimentan los seres orgánicos: es el desarrollo natural, aunque sorprendente, de la semilla que, depositada por la mano de nuestros padres y regada tantas veces con su generosa sangre, germinaba oculta en el seno de la antigua sociedad española.

Para determinar el gran movimiento de nuestra regeneracion y remover los seculares obstáculos que á él se oponian, necesario fué unir, en un instante supremo y en un impulso decisivo, las fuerzas todas de cuantos, mirando con vergüenza, con indignacion y con santa ira la mísera postracion de nuestra patria, pugnaban por romper sus cadenas, reanimar su espíritu, despertar su mente y enardecer su corazón, haciéndole vislumbrar á lo lejos largos días de gloria y anchos horizontes de libertad.

Unidos para derrocar lo pasado, unidos tambien debieron mantenerse para echar los fundamentos de lo porvenir; porque preciso era establecer de consuno el credo comun de las nuevas agrupaciones políticas, los axiomas fundamentales de la nueva legalidad, y los infranqueables límites del palenque donde, en adelante, habian de moverse y luchar los nuevos partidos constitucionales.

Complemento necesario, comento fiel y desarrollo elocuente del programa de Cádiz, el manifiesto de 12 de noviembre, firmado por los republicanos mas eminentes de cada procedencia política, fué entonces la gloriosa bandera de la revolucion y es todavia el simbolo de la fé comun para todos los partidos que de ella proceden.

Ese mismo espíritu animó despues el Código fundamental y las leyes orgánicas, obra del ferviente patriotismo, de las elevadas miras, de la alta sabi-

duría que en el curso de sus tareas mostraron siempre las Cortes constituyentes. Los derechos individuales por una parte, y por otra la monarquía democrática, son dos polos sobre los cuales gira la esfera completa de nuestras instituciones políticas: polos que admirablemente se corresponden, manteniendo el equilibrio sin entorpecer el movimiento; porque la monarquía democrática, creada por el derecho del pueblo, consagrada por el sufragio del pueblo, y apoyada en el amor del pueblo, es producto legítimo y símbolo perfecto de la soberanía nacional, segura garantía de los derechos de todos y clave firmísima del arco de las libertades públicas.

La eleccion de un príncipe ilustre por su alicuria, esclarecido por su valor y nacido á la sombra de un trono liberal, consumió el trabajo de aquella insigne Asamblea; y terminada la obra constituyente fruto de la concordia comun, debió cambiar por completo la actitud de las diversas parcialidades políticas al entrar de lleno en el ejercicio perfecto de los poderes constituidos.

Desde la revolucion hasta entonces, no hubo en España verdaderos partidos; hubo solo dos campos irreconciliables: el que se afanaba por consolidar la obra de setiembre, y el que se esforzaba por impedir aquel patriótico trabajo.

Deponer toda diferencia secundaria de opiniones en aras del bien general, afirmando solamente los puntos cardinales de la creencia comun y aplazando para tiempo mas oportuno la determinacion de ideas mas concretas y de una política definida, debió ser en aquel período preliminar y pasajero la conducta de los partidos revolucionarios.

Pero, terminado el período constituyente, se necesitaba, al entrar en el período constituido, un criterio fijo de administracion y de gobierno, imposible de conseguir sin que se deslindase el campo de los partidos, creando los elementos orgánicos de toda nacion verdaderamente libre y constitucional.

Un incidente funesto vino á impedir por el pronto separacion tan necesaria. La muerte del ilustre general Prim arrebató á la patria el único brazo capaz de conducir en tan críticos momentos, con rumbo fijo y por derrotero seguro, la nave política. La falta de aquel hombre irremplazable en el partido progresista-democrático, vino á perturbar el curso natural de los acontecimientos, y ante el riesgo de un total naufragio al tocar el puerto, necesario fué aunar de nuevo todas las fuerzas y volver por un momento á la infecunda confusion de los partidos.

Pronto se descubrió, sin embargo, el anacronismo de semejante conducta y la imposibilidad de tan forzado equilibrio. A fuerza de mútua tolerancia y de patriótica abnegacion, consiguieron los ilustres patriotas que componian el ministerio de 3 de Enero llegar hasta las elecciones, reunir las Cortes y poner en movimiento la máquina constitucional; pero mal podian imprimir á la política un rumbo

determinado, ni llenar, por consiguiente, los altos fines de gobierno propios de un pueblo que entra al cabo en una era de perfecta organizacion tras media centuria de vaivenes políticos y de convulsiones revolucionarias.

Los mensajes de las Cortes en contestacion al discurso de la corona, expresion unánime y declaracion solemne del sentimiento que á todos los partidos animaba en pró de una conducta franca, definida y enérgica, demostraron claramente que al inaugurarse la era de los nuevos poderes se requeria la accion vigorosa, libre y desembarazada de un solo bando; y en el fondo como en la forma de aquellos importantes documentos, nadie dejó de comprender que el partido llamado á dirigir los negocios en el primer momento era partido progresista-democrático, y que la política necesaria en el primer período, era la política radical.

Todos vieron la necesidad, tan imperiosa en España como en cualquier pueblo libre, de establecer la balanza de la política interior, con la formacion de dos grandes partidos: el reformista y el conservador.

Conveniente es, en efecto, que las innovaciones proyectadas por unos hallen en otros aquella prudente desconfianza que, sin degenerar en oposicion sistemática ni en obstinada terquedad, modera los ímpetus de la impaciencia y evita las resoluciones precipitadas, ilustrando la opinion pública y promoviendo fecundas discusiones, crisol donde se depura la verdad de los principios y la oportunidad de las reformas.

Esa misma resistencia á toda innovacion, por sencilla que sea, da al partido conservador, cuando de ella no abusa, tal autoridad y prestigio tan grande en el ánimo de los pueblos, que solo pueden considerarse permanentes y seguras aquellas instituciones que, combatidas por él cuando estaban en proyecto, son al fin por él admitidas y practicadas cuando la experiencia demuestra su oportunidad y conveniencia para el bien del Estado.

Tal es, en los pueblos verdaderamente libres, el espíritu el criterio y la conducta del partido conservador: tales deben ser tambien en España, donde le aguardan días de gloria si adoptando al cabo un criterio comun logra unir bajo una sola enseña esa multitud de bandos divergentes que son como los miembros dispersos de un gran cuerpo despedazado.

Con este partido, impotente para gobernar, mientras no consiga fundir en un conjunto homogéneo sus fragmentos disgregados, forma singular contraste el gran partido progresista-democrático, cuya unidad, realizada aun antes de completarse la obra constituyente, se muestra no menos en la fijeza de sus principios que en la uniformidad de su conducta y en la indeclinable contancia de sus propósitos.

La Constitución de 1869, sincera y lealmente observada, es su credo: los derechos individuales, consagracion de la personalidad humana; la sobe-

ranía de la nación en su más pura y mas completa fórmula, el sufragio universal; el trono, la persona y la dinastía de D. Amadeo I, representante del derecho popular, baluarte del orden público y fiel custodio de los derechos comunes, son los artículos fundamentales de su fé política.

Respetar profundamente el sentimiento religioso, y renunciando para siempre, respecto de la Iglesia, á esa mezquina política que tanto la humilló en otros tiempos, otorgarle los beneficios de la libertad constitucional, á cuya sombra tan grandes y necesarios servicios puede prestar á la sociedad de nuestro siglo, conquistado las simpatías del país y la consideración del Estado sin menoscabar en manera alguna la sagrada libertad de la conciencia; emplear toda la severidad que aconseje la prudencia gubernamental, dentro de la Constitución; contra los individuos y las asociaciones que intenten lo que se oponga á la moral, al orden público ó la seguridad del Estado; elevar y fortalecer las instituciones judiciales, sin cuyo influjo tutelar no es posible la buena aplicación del sistema represivo, que garantiza el orden sin coartar el liberalísimo ejercicio de ningún derecho; dar independencia y vigor á ese poder augusto que, encerrando la acción de cada individuo en el bien trazado círculo de su propio derecho, asegura la inviolabilidad de cada uno, y que, amparando al ciudadano contra las arbitrariedades del poder y contra los abusos de la administración, asegura la libertad de todos; establecer sin demora el Jurado con conciencia de la sociedad y complemento indispensable de nuestro sistema judicial; cumplir el voto de las Cortes Constituyentes realizando la organización municipal del país, base solidísima de la libertad de los pueblos y elemento indispensable de moralidad en su administración; consumir la forma de nuestra Hacienda con la supresión de gastos inútiles, con el aumento de las rentas públicas y con la elevación del crédito nacional; regenerar la administración simplificando su organismo, reduciendo por este medio el número de empleos públicos y reservándolos para el mérito y la aptitud; buscar con ahínco y castigar con implacable severidad la corrupción administrativa donde quiera que se descubra; difundir por todos los ramos de la legislación patria la sávia, la esencia y el espíritu de nuestro Código fundamental, para dar al gobierno, á la administración, al derecho, á todas las partes, en fin, del organismo social aquella unidad que, siendo fuente de vida y condición de robustez en cualquier tiempo, es único medio de salvación en los momentos actuales; extinguir á todo trance la rebelión de Cuba y asegurar á toda costa la integridad nacional; sin hacer para ello concesiones que el honor de España no consiente, ni transacciones que el patriotismo de nuestro partido rechaza y, una vez restablecida la paz, entrar para aquella isla en el camino de las reformas que la Constitución de 1869 ha ofrecido libremente á nuestros conciudadanos de Ultramar y que han comenzado á plantearse en Puerto-Rico, donde la tranquilidad no se ha turbado, y donde el complemento de estas reformas y la abolición de la esclavitud no han de influir para que se turbe; practicar, por fin, por mano del funcionario que cobra, la paga, ya que de tantos años á esta parte es esa la política que sin tregua reclama la opinión general: hé aquí sus firmes propósitos.

Fundir en un conjunto perfectamente homogéneo las fracciones que, progresistas siempre en el fondo, habían adelantado más ó menos los límites de su ideal político antes de 1868, pero que, identificadas con absoluta unidad de sentimientos, de ideas y de interés en la Constitución de 1869, reconocen hoy como emblema de su comun bandera los dere-

chos individuales, independientes de toda soberanía, superiores á todo convenio; la Soberanía nacional, base de todo pacto, y el criterio radical, guía de toda reforma: esa ha sido, es y debe ser la norma invariable de su conducta.

Y por fortuna para España, estos levantados propósitos no han quedado en meras ilusiones del deseo ni en vanas ambiciones de partido.

De ello dá insigne testimonio la breve historia del último ministerio radical, cuyo programa consagración solemne de todas nuestras patrióticas ambiciones, cumplido en todas sus partes con religiosa escrupulosidad, con universal aplauso y con éxito completo, traza la única senda posible en adelante para cualquier Gobierno que presuma de radical y pretenda apellidarse progresista.

En dos meses de existencia, ese ministerio, abriendo las válvulas de la opinión y sin forzar los frenos de la pública autoridad, ha visto mantenido el orden, restablecido el crédito, calmadas las agitaciones intestinas, desvanecidas las amenazas reaccionarias, restituidos pacíficamente á sus hogares los emigrados políticos, convertidas al trabajo, en bien de la patria, las fuerzas que antes se perdían en vanos alardes de poder, cuando no estériles luchas fratricidas; calmadas las pasiones, depuestas las armas, levantado el nivel del espíritu público, satisfecha la sed de economías, en vano reclamadas por la opinión durante el trascurso de tantos años, y llevando en triunfo entre universales aclamaciones el monarca, cuyas agregias prendas y varonil confianza en la lealtad española han ganado para siempre los corazones de aquellos generosos pueblos en cuyo seno finja mayores peligros la opaca ignorancia de los pusilánimes ó la interesada astucia de los ambiciosos.

Ensanchemos, pues, el espíritu y preparemos el ánimo á coronar la empresa apenas comenzada por aquel ministerio.

El gran partido progresista-democrático tiene principios fijos que le sirven de norte, aspiraciones comunes que le estimulen en su camino, y un programa práctico de gobierno ya ensayado con éxito, cuya juicio corresponde al país. Fáltale sólo una robusta organización proporcionada á tan poderosos elementos de vida.

Aún cuando formado por el movimiento mismo de la Revolución durante el período constituyente, aunque robustecido durante lo que llevamos de período constituido por la impotencia de las fracciones conservadoras, por las necesidades políticas de la Nación, por el voto unánime de las muchedumbres y por el generoso desinterés de sus hombres más eminentes, el gran partido progresista-democrático necesita buscar hoy una organización vigorosísima que, facilitando el empleo de sus fuerzas, haga fecundo el feliz consorcio de todos sus partidarios. Para llegar á fin tan deseado, tiene ya en gran mayoría el voto de sus representantes en las Cortes; tiene una junta directiva que se afana por unificar la acción de sus fuerzas y en aunar el caudal de su actividad; tiene lo que los partidos, como los ejércitos, han menester ante todo: un jefe de pelea que han levantado sobre el pavés y consagrado con sus aclamaciones las numerosas huestes radicales; y tiene por dicha, como ejemplo que le alienta y como lumínar que le guía, la gloriosa historia, los preclaros timbres y el venerando nombre del insigne pacificador de España, del ilustre duque de la Victoria.

Organizarnos bajo tan favorables auspicios es obra sencilla, y ya casi por completo realizada. Si hay descontentos, nuestra conducta disipará su disgusto y nuestro comportamiento ganará sus voluntades; si hay disidentes de buena fé, ellos volverán

á nuestro campo cuando la experiencia patentice su error y el tiempo calme su irritación; y si por dicha hay entre todos alguno tan pobre de espíritu que, anteponiendo consideraciones personales al bien comun persevere en su hostilidad, dejémosle ir en mal hora adonde le conduzca su extravío. Segregaciones de este género, léjos de debilitar á los partidos los depuran y los fortalecen.

Despejada, pues, la atmósfera, y ordenadas las huestes—ya lo sabéis—sólo la unidad, la cohesión y la disciplina bastan para darnos la victoria.

A establecer esa necesaria armonía de esfuerzos se consagra con ahínco la Junta directiva del partido progresista-democrático, y una circular suya trazará en breve á nuestros correligionarios todos la senda que en su concepto han de seguir y la conducta que deben observar para estrechar vínculos, unir voluntades, desvanecer recelos, é implantar en todos los ánimos nuestras ideas, nuestros propósitos y el entusiasmo que anima nuestros corazones.

Nosotros en tanto les pedimos su consejo para ilustrar nuestra marcha y su cooperación decidida para llevar á cabo nuestra obra, reducida á estos sencillos términos: implantar la libertad en nuestro suelo y consolidar la dinastía de Saboya, que es su escudo más fuerte y su más genuina representación.

Madrid 15 de octubre de 1871.—Juan Montero Guijarro, diputado por Albacete.—José María Valera, diputado por Casas Ibañez (Albacete).—Miguel Alcaráz, diputado por Almansa (Albacete).—Enrique Arce, senador por Albacete.—José España, senador por Albacete.—José Poveda y Escribano, diputado por Elche (Alicante).—Lorenzo Fernandez Muñoz, diputado por Dénia (Alicante).—Joaquín Carrasco, diputado por Velez-Rubio (Almería).—Jacinto María Anglada y Ruiz, diputado por Vera (Almería).—José Pascasio de Escoriaza, diputado por Purchena (Almería).—Manuel Merelo, diputado por Almería.—Ramon Orozco, diputado por Gergal (Almería).—Salvador Damato, diputado por Berja (Almería).—Juan Anglada, senador por Almería.—Manuel Orozco, senador por Almería.—Juan José Moya, senador por Almería.—Duque de Veragua, diputado por Arévalo (Ayila).—José María Chacon, diputado por Zafra (Badajoz).—Rafael Prieto y Caudales, diputado por Mahon (Baleares).—Rafael Saura, senador por Baleares.—José Rivera, diputado por Miranda (Búrgos).—Patricio de Pereda, diputado por Villarcayo (Búrgos).—Faustino Moreno Portela, diputado por Aranda (Búrgos).—Benigno Arce, diputado por Briviesca (Búrgos).—Francisco Javier Higuera, diputado por Salas (Búrgos).—Juan de Alaminos, senador por Búrgos.—Eugenio Díez, senador por Búrgos.—Isidro Sainz de Rozas, diputado por Trujillo (Cáceres).—Marqués de Camarena, diputado por Cáceres.—Modesto Durán Corchero, diputado por Los Hoyos (Cáceres).—Marqués de Torreorgaz, senador por Cáceres.—Facundo de los Rios y Portilla, diputado por Lucena (Castellón).—Segismundo Moret, diputado por Ciudad-Real.—Aureliano Beruete y Moret, diputado por Almadén (Ciudad-Real).—Joaquín Ibarrola, diputado por Daimiel (Ciudad-Real).—Cayo Lopez, diputado por Alcaráz (Ciudad-Real).—Gabriel Rodriguez, diputado por Villanueva de los Infantes (Ciudad-Real).—Saturnino Vargas Machuca, senador por Ciudad-Real.—Luis Alcalá Zamora, diputado por Priego (Córdoba).—Juan Ulloa, diputado por Cabra (Córdoba).—José Alcalá Zamora, senador por Córdoba.—Santiago Andrés Moreno, diputado por Muros (Coruña).—Gaspar Rodriguez, diputado por Ortigueira (Coruña).—José María de Beranger, diputado por el Ferrol (Coruña).—Enrique Fernandez Alsina, diputado por Carballo (Coruña).—Tomás Acha, senador por la

Coruña.—Gregorio Alonso, diputado por Tarancon (Cuenca).—Marqués de Valdeguerrero, diputado por San Clemente (Cuenca).—Vicente Romero Giron, diputado por la Motilla (Cuenca).—Antonio Vicens, diputado por Santa Coloma (Gerona).—Joaquin María Villavicencio, diputado por Huescar (Granada).—Marqués de Sardoal, diputado por Santa Fé (Granada).—Luis de Molini, diputado por Albuñol (Granada).—Joaquin García Briz, senador por Granada. —Juan Ramon La Chica, senador por Granada. —Santos Cardedal, diputado por Sigüenza (Guadalajara).—Ramon Pasaron y Lastra, diputado por Pastrana (Guadalajara).—José Domingo Udaeta, senador por Guadalajara. —Manuel L. Moncasi, diputado por Benabarre (Huesca).—Camilo Labrador, senador por Huesca. —Manuel Jontoya, senador por Jaen. —Lorenzo Rubio Caparrós, senador por Jaen. —Joaquin Alvarez Taladriz, diputado por Murias (Leon). —Fausto Miranda, diputado por Astorga (Leon). —Ruperto Fernández de las Cuevas, diputado por Valencia de D. Juan (Leon).—Servando Ruiz Gomez, diputado por La Becilla (Leon).—Fernando de Castro, senador por Leon. —Romualdo Palacios, diputado por Balaguer (Lérida).—Manuel Becerra, diputado por Becerreá (Lugo).—Eugenio Montero Rios, diputado por Madrid. —Manuel Ruiz Zorrilla, diputado por Madrid. —Cristino Martos, diputado por Madrid. —Baltasar Mata, diputado por Madrid. —Manuel de Llano y Persi, diputado por Getafe (Madrid).—Vicente Rodriguez, diputado por Chinchon (Madrid).—Victor Zurita, diputado por Alcalá de Henares (Madrid).—Laureano Figuerola, senador por Madrid. —Marqués de Perales, senador por Madrid. —Federico Macías Acosta, diputado por Velez-Málaga (Málaga).—Casimiro Herraiz, senador por Málaga. —Juan Sastre Gonzalez, diputado por Lorca (Murcia).—Tomas María Mosquera, diputado por Carballino (Orense).—Julian Pellon y Rodriguez, diputado por Valdeorras (Orense).—Nicolás Soto y Rodriguez, diputado por Ginzo de Limia (Orense). —Mariano Rodriguez Amoeiro, diputado por Verin (Orense).—Rafael María de Labra, diputado por Infesto (Orense).—Benito Dieguez Amoeiro, senador por Orense. —Vicente Nuñez de Velazco, diputado por Carriod (Palencia).—Fernando Sierra, senador por Palencia. —Eulogio Eraso, senador por Palencia. —José Crespo del Villar, diputado por la Lin (Pontevedra).—José Montero Rios, diputado por Taveiro (Pontevedra).—Eduardo Gasset y Artime, diputado por Cambados (Pontevedra).—Ramon Martinez Saco, diputado por Redondela (Pontevedra). —Severino Martinez Barcia, diputado por Tuy (Pontevedra).—Manuel Gomez, senador por Pontevedra. —Juan A. Hernandez, Arbizu, diputado por Quebradilla, (Puerto-Rico).—José Antonio Alvarez Peralta, diputado por Vega-Baja (Puerto-Rico).—José Julian Acosta y Calvo, diputado por San German (Puerto-Rico).—Eurípidez de Escoriaza, diputado por Aguadilla (Puerto-Rico).—Roman Baldorioty, diputado electo por Ponce y Sabaná Grande (Puerto-Rico).—Francisco María Quiñonis, diputado electo por Riópiedra (Puerto-Rico).—José F. Cintron, diputado electo por Guayama (Puerto-Rico). —Julian E. Blanco, diputado electo por Gaguas (Puerto-Rico). —Luis María Pastor, senador por Puerto-Rico. —Pedro Mata, senador por Puerto-Rico. —Wenceslao Lugo Viña, senador por Puerto-Rico. —Guillermo F. Tirado, senador por Puerto-Rico. —Felipe Ruiz Huidobro, diputado por Torrelavega (Santander).—Angel Fernandez de los Rios, senador por Santander. —Santiago Diego Madrazo, senador por Salamanca. —Salvador Saulate, diputado por Cuellar (Segovia).—Antonio Ramos Calderon, diputado por Estepa (Sevilla).—Nicolás María Rivero, diputado por Ecija (Sevilla).—Francisco Ruiz Zorrilla,

diputado por Burgo de Osma (Soria).—Benito Sanz Gorrea, diputado por Almazán (Soria).—Basilio de La-Orden, diputado por Agreda (Soria).—Manuel de la Rigada, senador por Soria. —Fernando Fernandez de Córdoba, senador por Soria. —Vicente Morales Diaz, diputado por Illecas (Toledo).—Enrique Martos, diputado por Orgaz (Toledo).—José Echegaray, diputado por Quintanar de la Orden (Toledo).—Vicente Brú y Martínez, diputado por Requena (Valencia).—José Soriano Plasent, diputado por Torrente (Valencia).—Pascual Fandos, diputado por Chiva (Valencia).—José Peris y Valero, diputado por Sueca (Valencia).—Manuel Pascual y Silvestre, senador por Valencia. —Cristóbal Pascual y Genis, senador por Valencia. —Sabino Herrero, diputado por Medina de Rioseco (Valladolid).—Toribio Valbuena, diputado por Villalon (Valladolid).—Miguel Herrero Lopez, senador por Valladolid. —Felipe Bobillo, diputado por Benavente (Zamora).—José María de Varona, senador por Zamora. —Celestino Miguel y Dehesa, diputado por Egea (Zaragoza).—Joaquin María Sanromá, diputado por Humacao Puerto-Rico).

MAHON

31 Octubre de 1871.

El «Mahonés» embarcó en Alcudia dos compañías del Regimiento de Soria, que forman un batallón con los cuatro que hay del mismo cuerpo en esta Plaza, terminará el relevo del Regimiento de Toledo; embarcándose para Mallorca el Domingo segun creemos las pocas fuerzas que quedan aquí del mismo. Se dice que despues vendrá el otro batallón de Soria con la música y plana mayor, para completar la guarnicion de esta Isla.

Segun una noticia postal fechada el 13 en Lóndres y transmitida por la Agencia Fabra en el Congreso de Leeds presidido por Sir. Jhon Packington, fué apoyada por Mr. Mundella miembro del Parlamento y aprobada con aplausos una proposicion del diputado Español Sr. Marcoartú, encaminada á que Inglaterra y España celebren un tratado de paz y de concordia para dirimir por arbitraje internacional las deferencias que entre ambos Estados pudieran ocurrir; que se haga un nuevo convenio postal entre Inglaterra y España, y que Inglaterra disminuya los derechos que carga sobre los vinos Españoles y Portugueses.

Se desearia conocer el paradero ó domicilio de los Padres ó herederos de los individuos que á continuacion se espresan para un asunto que les interesa.

Octario Cerdó del Pino, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Mahon.

Gabriel Morillo Manent, hijo de Pedro y de Agueda, natural de Villa-Carlos.

José Tudoro Fernandez, hijo de José y de Agueda, natural de Mahon.

Dirigirse á esta imprenta.

Continúan jirándose visitas dice el «Isteño»; á los establecimientos públicos de venta al por menor. Del detenido exámen que se efectua en las tiendas van resultando decomisos de pesos y medidas en cantidad excesiva y en justo desagravio del consumidor. ¿Seria ociosa una visitilla por el estilo en Mahon?

El juéves 19 del actual salió de Palma para Madrid el Sr. Gobernador de la Provincia don Tomás de A. Arderius, quedando encargado del mando el Secretario Sr. Terrers.

En Palma segun vemos en el «Isteño» cayeron dias atrás abundantes lluvias.

Segun leemos en el «Isteño» del 21 en Ibiza se han cometido algunas atrocidades contra el telégrafo eléctrico cortando hilos y derribando palos. El colega Palmesano escita á las autoridades para que castiguen con mano severa á los delincuentes. Unimos nuestra débil voz á la suya.

Continúa en la Capital de la Provincia la persecucion contra las casas de juego, con bastante buen éxito, lo que celebramos infinito.

Rara avis.—En Palma de Mallorca segun da cuenta un diario de aquella Capital se encuentra un Obispo protestante, sin duda, como se supone, con objeto de hacer prosélitos para su religion.

Nuestro apreciable y distinguido amigo D. Jaime Uhler, Cónsul que ha sido en esta Isla de la Confederacion Alemana del Norte, acaba de ser nombrado Cónsul del Imperio Aleman. Le felicitamos cordialmente.

En el sorteo de la Loteria nacional celebrado el 17 de este mes, han caido en esta ciudad un premio de 400 pesetas al n.º 3329 y dos de 600 pesetas cada uno á los números 11339 y 14020.

CULTO CATÓLICO.

CORTE DE MARIA. Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Amor Hemoso en la parroquia de Santa Maria.

Movimiento del Puerto.

Entrados el 28.

De Filandia en 35 dias corb. noruega Rifondo de 435 tons., c. Mr Lusan con 14 trips. y tablones.

De la Aguadilla en 49 dias pol. gol. Trinidad de 132 t., c. don José Casader con 11 trips., algodón y café.

Dia 29.

De Barcelona en 1 dia vapor-correo Mahonés de 164 tons., c. don Juan Thomás con 17 trips. 205 pas. varios efectos y la correspondencia.

Dia 30.

De Felanix en 1 dia laud San Antonio de 37 tons., p. Pedro J. Ferrasa con 3 trips., 3 pas. vino y efectos.

De Palma en 4 dias laud Carmen de 27 tons., p. José Ortega con 3 trips., arroz y otros.

Despachados el 30.

Para Alger con frutas y efectos laud Africano de 49 tons., p. Benejam con 8 trips.

Para Cagliari en lastre pol. gol. Rayo de 105 tons., c. don José Gelabert con 8 trips.

Para Palma con lana y efectos laud Pepita de 39 tons., p. Jaime Pons con 3 trips.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL. — Sale á las 6 h. 28 m. — Pónese á las 4 h. 59 m. de la tarde.

LUNA. — Sale 8 h. 25 m. de la noche. — Pónese á las 11 h. 0 mañana.



BOLETIN DE ANUNCIOS.

Don Celestino Sagarminaga y Arriaga Juez de primera instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: que el dia diez y ocho de Noviembre próximo á las once de la mañana se venderá en pública subasta en los estrados de este Juzgado, siendo competente la pastura, la casa número tres de la plaza de la Arravaleta de esta ciudad propia de Don Francisco Mercadal y Vinent. con arreglo al pliego de condiciones que obra en la escribania del presente actuario; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en los autos de juicio ejecutivo promovido en dicho Juzgado por D. Miguel Mercadal y Vinent contra su hermano el citado D. Francisco Mercadal y Vinent. Dado en Mahon á veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.—Celestino Sagarminaga.—Juan Allés, Esno.

Consulado del Imperio de Alemania. Mahon.

El dia 11 Noviembre próximo á las 10 de la mañana sobre el muelle de esta Aduana, se venderá en pública subasta por cuenta de quien pertenezca, el Bergantin goleta de tres palos alemán nombrado SAGITTA de porté de 349 toneladas, surto en este puerto, tal como se halla, forrado en cobre amarillo, con todo su aparejo, velamen, jarcia, amarras y demás pertenencias de dicho buque, detallados en la relacion que está de manifiesto todos los dias abordo del referido á disposicion de las personas que deseen enterar: e.

El remate será adjudicado al mayor postor siendo la postura competente, debiendo verificar el pago en moneda efectiva corriente de oro ó plata dentro el plazo de 48 horas en el espresado Consulado calle del Casillo núm. 39 donde será firmada la correspondiente acta de traspaso ó venta.

Los derechos de Aduana, los de subasta y los de este anuncio serán á cargo del comprador.

Mahon 30 Octubre de 1871.

El Consul,

J. Uhler.

Obras dramáticas, de lance, que se hallan de venta en esta imprenta, Bastion 3, Mahon.

El vaso de agua; Un hiesped del otro mundo.	5 Rvn
La hija del abogado; Amor poder y pelucas.	5
Trabajar por cuenta ajena; La éxida del bello sexo	5
El viejo y la niña; El niño perdido.	5
La bolsa y el bolsillo; La primera escapatoria.	5
El médico a palos; El cuello de una camisa.	4
Ricardo Darlington; Amor de Antesala.	5
Angela; La capeza de Martin.	4
El guante y el abanico; Educacion de un canario.	4
El mejor alcalde el Rey; A pícaro pícaro y medio	5
La lápida mortuoria; el diplomático.	4
Los amantes de Teruel; ándese V. con bromas	5
La Banda de la Condesa.	7
La alquería de Bretaña; Furor parlamentario.	5
Los pobres de Madrid; Un marido de lance.	7
El tío Pablo; La comedia nueva ó el café.	4
El arte de conspirar; Una apuesta singular.	4
Roberto Dillon; el secretario y el cocinero.	4

(Continuará.)

NOTA.—A las personas que compren seis ejemplares á a vez se les dara uno de regalo, á escojer de las que van comprendidas en el precedente catálogo.

El Milano

DE LOS MARES

novela histórica-marítima original de

D. ALEJANDRO BENESSIA.

Consta esta interesantísima publicacion de 2 tomos ilustrados con 22 láminas, cuyo coste total es de 24 reales vellón. —Véndese tambien por tomos y mejores tomos á los precios de 12 y 6 rs.

Queda abierta la suscripcion en esta imprenta.

AL

DIARIO DE BARCELONA

(DE BARCELONA)

se admiten suscripciones en esta imprenta, Bastion 39, al precio de 48 Rvn. trimestre, satisfaciendo el importe por adelantado.

Panellets al estilo de Barcelona.

Se estan confeccionando un excelente y variado surtido para la festividad de todos los Santos en la CONFITERIA ORIENTAL, calle Nueva núm. 39. Hay tambien en la misma

Toda clase de Cirios

propios para los difuntos, que se darán á precios módicos.

Miel de excelente calidad

á 27 céntimos libra. Jamones muy buenos, Chorizos, Salsichon de Vich, y Dulces en gran variedad incluso el TURRON fresco en latas propio para la esportacion.



PIANO RIQUISIMO PARA VENDER.

Hay uno nuevo oblicuo con maquina perfeccionada y apagador celeste por un precio módico, al contado ó á plazos. Tambien se admitirá como parte de pago y por justo valor algun piano usado. En esta emprenta ioformarán.

CURSO TEÓRICO Y PRÁCTICO

de TAQUIGRAFIA ESPAÑOLA ó sea

Arte de escribir con la misma velocidad que se habla, dispuesto de manera que pueda aprenderse sin necesidad de maestro, por don José Rivas Perez.

Véndense en esta imprenta á 9 rs. cada ejemplar.

PANECILLOS al estilo de Barcelona.

Muy superiores de Yema, Rosa, Canela, Limon etc. Se venden en la CONFITERIA de ANDRÉU, calle S. Roque núm. 9, como tambien una buena variedad de Dulces, Cera labrada, etc.

buen papel y tipos nuevos.

A pesar del lujo de la obra, el precio de cada entrega es sólo de

Un cuartillo de real en toda España.

Se admiten suscripciones en esta imprenta, Bastion 39, donde los que gusten podrán

Esta publicacion se hace por entregas de 8 páginas en cuarto prolongado, impresas en cuarto prolongado, impresas en cuarto prolongado, impresas en cuarto prolongado.

AMOR DE ESPOSA.

por ANTONIO DE PADUA.

Se han recibido ejemplares del muy celebrado

ALMANAQUE DE LOS CHISTES

para el año bisiesto de 1872.

Imp. de M. Parpai.